

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12735 MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 74 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 373/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0029357, por auto de fecha 11/10/18, se ha declarado la reapertura del concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don José Luis Cuadrado Mateo, con D.N.I. 50033223N y domiciliado en avenida Plaza de Toros número 7, 3.º A. C.P. 28025 (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración Concursal es don José María de la Cruz Bertolo, con domicilio postal en c/ Infanta Mercedes número 109, 1ª Planta Oficina, Madrid 28020 y dirección electrónica csanchez@consiliator.es

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Álvarez García.

ID: A190015097-1